

EL DERECHO A LA PARTICIPACION POLITICA

Nuestro contacto con numerosas agrupaciones y organizaciones nos ha permitido constatar que el común de la gente percibe que la democracia representativa a través de los partidos es insuficiente, allí reside la llamada crisis de representatividad del sistema político. El 4-F ha puesto en el tapete la necesidad de ejercer el relegado derecho humano a la participación política, que implica de parte de la población incorporar a su grado actual de participación el elemento político necesario para construir la democracia que garantice sus anhelos y derechos.

Finalmente queremos subrayar que propuestas tales como la reforma de la Constitución, el referendun o la Asamblea Constituyente que no tengan como protagonistas al constituyente primario, el pueblo, carecen de legitimidad. Estas propuestas sólo pueden ser legítima expresión de la voluntad popular si se plantean como resultado de un proceso, no como punto de partida. Para que este proceso sea válido hay que construirlo desde abajo, rescatando la participación popular a través del respeto a la autonomía y estimulando iniciativas que ya se vienen desarrollando desde diversos sectores. Es un proceso lento y, sin duda, lleno de enemigos. En tal sentido queremos llamar la atención sobre los intentos de manipulación por parte de sectores e individualidades que tratan de aprovechar de manera oportunista las esperanzas populares para copar dichos espacios; a veces cuesta trabajo detectarlos porque se presentan como "amigos de la causa" y a veces cuesta decirles que no y exigirles respeto. Algunas instancias como la Asamblea de Barrios y los comités de familiares ya han enfrentado tales manipulaciones. Ratificamos nuestro compromiso en la defensa de los derechos humanos de manera imparcial y reivindicamos

en estos momentos el derecho humano a la participación política del pueblo venezolano.

Comisión de Justicia y Paz de SECORVE

Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos de
Febrero de 1989 (COFAVIC)

Equipo de Promoción y Defensa de Derechos Humanos de
Petare (EPRODDEH)

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos
Humanos (PROVEA)

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Con copia a:

- Ministro de Relaciones Interiores
- Ministro de Justicia
- Ministro de la Defensa
- Presidente de la Corte Suprema de Justicia
- Fiscal General de la República
- Presidente del Consejo de la Judicatura
- Presidente del Congreso de la República
- Presidenta de la Comisión de Política Interior, Cámara de Diputados
- Presidente de la Sub Comisión de Derechos Humanos, Comisión de Política Interior, Cámara de Diputados.
- Jefes de Fracciones Parlamentarias, Congreso de la República
- Presidente de la Comisión Bicameral para la Reforma de la Constitución.

LAS TRABAJADORAS SEXUALES

Frente al fenómeno de la prostitución tradicionalmente se han tomado o discutido varias posiciones: la represión o la regulación. En ambas actitudes y sobre todo en la primera no se ve a quien ejerce la prostitución como persona humana sino como transgresora de la moral de la sociedad. "El proyecto de ordenanza de la prohibición del ejercicio de actos contrarios a la moral y buenas costumbres en el Municipio Libertador, Distrito Federal" se inscribe dentro de

esta actitud represiva y punitiva. Las superiores provinciales de dos congregaciones que en Venezuela han tenido el coraje de dedicar sus esfuerzos a la mujer marginada por el fenómeno de la prostitución han tomado posición contra este proyecto de ordenanza. Lo hacen con cariño hacia "la trabajadora sexual", distinguiendo entre prostitución y el ser humano. "¿Qué se le ofrece a estas mujeres?". Ofrecemos este documento a nuestros lectores.

LA TRABAJADORA SEXUAL TAMBIEN TIENE DERECHOS

Ante el "Proyecto de Ordenanza Reguladora de la prohibición del ejercicio de actos contrarios a la moral y buenas costumbres en el Municipio Libertador, Distrito Federal"; las Hermanas de las Congregaciones Religiosas: Oblatas del Santísimo Redentor y Hermanas del Buen Pastor, que trabajamos en favor de la mujer marginada por el fenómeno de la prostitución (Trabajadora Sexual), queremos expresar:

Que participamos de la opinión generalizada de que la prostitución es un gravísimo problema.

Que no queremos existan mujeres llevadas a la prostitución, pero las apoyamos y con ellas somos voz para que sean reconocidos y respetados sus derechos como personas.

En principio no estamos de acuerdo con esta Ordenanza, las consecuencias obvias que de ella se desprenden, lejos de reducir la prostitución, de la que todos somos responsables, tan

sólo hace más difícil la vida de estas mujeres.

Esta situación nos pone en alerta y preguntamos a los responsables de la Ordenanza:

¿Qué se ofrece a cambio a estas mujeres?

¿Han pensado en alternativas de trabajo, educación, promoción?

En vista de que la solución no está en la Ordenanza, proyectemos acciones más eficaces que corrijan las causas que provocan el gravísimo problema de la prostitución.

Firman por las Congregaciones Religiosas sus Superiores Mayores:

María Dolores Rodríguez
C.I. 5.300.805

Martha Parra M.
C.I. 6.144.446